se de los precios a que corria y corran comas como
dicho y lo presente. y que dho Jhoan de yanguas don
hizo postura en conformidad de asiento de
quinto R.s y por algunos ynconvenientes se
retiro de el dicho asiento no y se quentan dichos
dos dineros que dho luis terzero jurado de andres de
montesinos y hecho otra postura a quatro R.s por
fanega con ciertas condiciones a que se refiere
v.m. se ha de ver que atento el tiempo que se a dilatado
de aver entrado en compra de trigo de el dicho
posito dicho de don Jhoan de torres mayordomo
de el tal cauildo y dio razon a el cauildo de los pre-
cios baxando mucho mas el precio de el tal ca-
da dia. y asi estando de ello da mente requiero
a el tal cauildo nombre persona y desde luego nombra
por si al señor don gines carrion regidor con el sa-
lario que todos los cavalleros regidores llevan
por parecer le que sera menos la costa que la
dilacion de el tiempo que se da por las pos-
turas que a hecho el señor don gregorio gascon
a quatro R.s luis tercero jurado y luego
[illegible] hizo luego con dicho Jhoan de yanguas don
otra [illegible] el mismo andres de montesinos
hecho otra a [illegible] R.s que viene a montar
dos R.s mas de precio por ~~fanega~~ [illegible]
[illegible] y devo hacer la compra luego como lo
tiene requerido protesta todos los daños
que por orden de esto vbieren y se recrecieren
y de lo contrario apela ante su mag.d y
los s.s de su real consejo y lo pide por